PLAN PARA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y RESTABLECIMIENTO DE OPERACIONES



FUNDACIÓN VALORE
PRADOS DE MAVICURE MANZANA 5H CASA 5A

Asesorado por:

JULIÁN ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ
LICENCIA 73590 28 DE MAYO DE 20218

Villavicencio, 12 DE JUNIO DEL 2022

CONTENIDO

1. OBJETIVOS 4

1.1. GENERAL 4

1.2. ESPECÍFICOS 4

2. ALCANCE 4

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 5

4. NORMOGRAMA 16

5. DESARROLLO DE LA GUIA 27

5.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y RESTABLECMIENTO DE OPERACIONES EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 27

5.1.1. Nivel estratégico (NE) 27

5.1.2. Nivel directivo o táctico (ND/TC) 27

5.1.3. Nivel de tarea o respuesta (NTR) 27

5.1.4. Organigramas de los niveles estratégico, directivo y de tarea o respuesta 28

5.1.4.1. Organigrama General 28

5.1.4.2. Organigrama Comité Nacional de Emergencias 28

5.1.4.3. Organigrama Comité Central Operativo de Emergencias 28

5.1.4.4. Organigrama Comités Seccionales Operativos de Emergencias **¡Error! Marcador no definido.**

5.1.4.5. Organigrama nivel de tarea o repuesta 28

5.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES NIVELES QUE ACTÚAN EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA 29

5.2.1. Nivel estratégico (NE) — Comité Nacional de Emergencias 29

5.2.2. Nivel Directivo o Táctico (ND/TC) .... **¡Error! Marcador no definido.**

5.2.3. Nivel de tarea o respuesta (NTR) 30

6. ELABORACION DEL PLAN PARA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, CONTROL DE EMERGENCIAS Y RESTABLECIMIENTO DE OPERACIONES 31

6.1. Responsables de la elaboración 31

6.2. Información para la elaboración del documento 32

6.2.1. Identificación de la sede 32

6.2.2. Identificación de vecindarios 32

6.2.3. Directorios de brigadistas, coordinadores de evacuación, servidores, contratistas y entidades de apoyo. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.2.4. Registro histórico de las emergencias. **¡Error! Marcador no definido.**

6.3. Análisis de vulnerabilidad 32

6.4. Plan de acción para el control de los peligros y mitigación del riesgo **¡Error! Marcador no definido.**

6.5. Actividades para la atención y control de emergencias de las diferentes sedes 32

6.5.1. Actuaciones de los brigadistas 33

6.6. Restablecimiento de operaciones 34

7. MEJORA CONTINUA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

7.1. Evaluación y seguimiento ..... **¡Error! Marcador no definido.**

7.2. Auditorias ..... **¡Error! Marcador no definido.**

8. PLAN DE AYUDA MUTUA EN LAS SEDES .. **¡Error! Marcador no definido.**

8.1. Legislación: ..... **¡Error! Marcador no definido.**

8.2. Información general 35

8.3. Información técnica 35

8.4. Análisis de vulnerabilidad 35

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Establecer los procedimientos y acciones que deben realizar la gerente general y demás colaboradores que laboran en **La Fundación Valore.** Para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el objeto de organizar el control de la misma y evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en la sede.

1.2. ESPECÍFICOS

- Iidentificar los peligros y amenazas, valorar los riesgos y priorizar los procesos de intervención que se considerarán en los planes de prevención, atención, control y restablecimiento de emergencias de **La Fundación Valore.**

- Adelantar las acciones de prevención ante los diferentes peligros y amenazas identificados en el análisis de vulnerabilidad.

- Establecer el procedimiento para el restablecimiento de operaciones después de presentada la situación de emergencia.

2. ALCANCE

El plan para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de operaciones, de **La Fundación Valore**, parte de la estructuración administrativa y operativa, definiendo las metodologías necesarias para el desarrollo de los procedimientos preventivos, de atención, control y restablecimiento de emergencias, que deberán formularse en los planes que adelanten los Comités Operativos de Emergencia de **La Fundación Valore.**

Los procedimientos que se elaboren en los planes de prevención, atención, control y restablecimiento de emergencias, se limitaran de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, las disposiciones establecidas al interior de la

Entidad en cumplimiento de su actividad misional y los lineamientos contenidos en la presente guía.

La guía se revisará y actualizará cada año, teniendo en cuenta los avances normativos, técnicos y tecnológicos, así como las recomendaciones y sugerencias de los servidores en las diferentes sedes.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Accidente: Evento o suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, o una interrupción imprevista e inesperada de una actividad que puede ocasionar la muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso, la maquinaria, el equipo, o varios de ellos, a la vez.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ACV: Área de concentración de víctimas.

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos, a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación al cambio climático, corresponde a la gestión

del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alarma: Es un aviso o señal por medio del cual se informa sobre la presencia real e inminente de un riesgo para que se tomen precauciones y decisiones que minimicen su impacto.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Alojamiento Temporal: Lugar donde se da cobertura a las necesidades básicas de la comunidad afectada, mientras se desarrollan los procedimientos de recuperación.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipo de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Análisis de Vulnerabilidad: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Antrópico: De origen humano o de las actividades del hombre.

Área de Espera (E): Lugar cercano a la zona donde se concentran los recursos asignados para responder a una emergencia.

Atención prehospitalaria (APH): Se define como el conjunto de actividades, procedimientos, recursos, intervenciones y terapéutica prehospitalaria encaminadas a prestar atención en salud a aquellas personas que han sufrido una alteración aguda de su integridad física o mental, causada por trauma o enfermedad de cualquier etiología, tendiente a preservar la vida y a disminuir las complicaciones y los riesgos de invalidez y muerte, en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la institución asistencial.

Base (B): Lugar donde se coordinan y administran las funciones logísticas en SCI. La base está bajo la responsabilidad de la sección de logística. Sólo hay una base por cada incidente, aunque no se descarta que puedan activarse bases auxiliares (el nombre del incidente u otra designación se agregará al término base). El puesto de comando puede estar en la base.

Búsqueda: Consiste en la aplicación de técnicas de rastreo, localización, ubicación, detección de las víctimas de un desastre o accidente, utilizando para ello herramientas especiales de detección visual, térmica, sonora, electrónica, animal (perros de rescate) y especialmente, recurso humano.

Brigada: Grupo de empleados con ocupación laboral, que de acuerdo a las actividades económicas de la empresa y según sus capacidades, tienen como responsabilidad realizar actividades preventivas y de control de emergencias ante eventualidades de riesgo, siniestro o desastre, dentro de una empresa industrial o establecimiento y tiene como objetivo primordial salvaguardar la vida bienes y el entorno de los mismos, actuando como primeros respondedores.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: (**Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas; **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas; **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados; **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores).

Cierre Operacional: Desmovilización total de recursos, asignados a un plan o programa de atención de emergencias.

Cierre Administrativo: Realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, revisión y recopilación de la información consignada en los formularios correspondientes y la preparación y entrega del informe final a las directivas.

CLE: Comité Local de Emergencias Es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades.

CLOPAD: Comité Local para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, creados en las alcaldías municipales.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios, el análisis, evaluación, el monitoreo, seguimiento, y la comunicación para desarrollar procesos de reducción y manejo del desastre.

Contingencia: Situación de peligro que puede suceder o no suceder se diferencia de la emergencia en que la emergencia es una situación general esperada y la contingencia es una situación específica incierta.

Coordinador: Persona responsable de dirigir las acciones del plan.

Coordinadores de evacuación: Es el grupo de colaboradores responsables de dirigir las personas, que se encuentran expuestas a un peligro, por vías seguras hasta un lugar que no ofrezca riesgos.

CREPAD: Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres, creados en las gobernaciones.

Damnificado: Víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia, entre otros.

Daño: Pérdida económica, social, ambiental o grado destrucción causado por un evento.

Desarrollo Sostenible: Proceso de transformaciones naturales, económico sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural no comprometer las bases de un desarrollo similar para las generaciones futuras.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Ecosistema: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma independiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

Efectos Directos: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

Efectos Indirectos: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

Elementos de Riesgo: Representa el contexto social, material y ambiental de las personas, los recursos y servicios que se consideran afectados por la ocurrencia de un evento. Comprende las diferentes actividades humanas, los elementos elaborados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, de servicios, la gente que las utiliza y las condiciones del medio ambiente.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Equipo para atención de emergencia: Conjunto de implementos, aparatos, herramientas y dispositivos idóneos a través de los cuales se brinda respuesta a una emergencia.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Fuerza de tarea: Cualquier combinación y número de recursos simples de diferente clase y tipo que se constituyen o conforman para atender una necesidad operativa particular. Es manejada por un líder.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las

situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Grupo: Nivel de la estructura que tiene la responsabilidad de una asignación funcional específica.

Herramienta para atención de emergencias: Instrumento construido en materiales resistentes y adecuados, que sirve para que un individuo pueda dar respuesta a una emergencia.

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción del personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Línea de emergencias: Es el medio de comunicación que permite una comunicación oportuna, rápida y eficaz entre los afectados y los diferentes grupos de repuesta a emergencias.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mapa: Es una representación gráfica y métrica de una franja, área o porción de territorio generalmente sobre una superficie bidimensional, pero que puede ser también esférica como ocurre en los globos terráqueos. Sobre él pueden tomarse

medidas de distancias, ángulos o superficies sobre él, y obtener un resultado lo más exacto posible.

Medidas de seguridad: Son aquellas acciones de tipo preventivo, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Modificación sustancial: Para lo relativo a las emergencias se entiende cuando a las instalaciones o equipos se les realiza un cambio o una alteración significativa, que modifique su objetivo, naturaleza o función original.

Objetivo de seguridad: Es el conjunto de acciones tendientes a vigilar las condiciones de seguridad frente a una situación especial que obliga a implementar medidas para garantizar la prevención, protección, ayuda, defensa, amparo, auxilio y atención de todo el personal involucrado.

Organización: Es una estructura social, diseñada para lograr metas u objetivos, compuesta por subsistemas interrelacionados (pueden ser empresas, entidades, instituciones, establecimientos, actividad o personas de carácter público o privado, natural o jurídico) que permiten implementar el plan de emergencia y contingencia.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

Plan de ayuda mutua: Es el propósito de cooperación entre empresas o entidades vecinas, consignado en un documento, donde se establecen los convenios o la acción comunitaria en casos de desastres, para prestar asistencia técnica y/o humana oportuna, en caso de emergencias.

Planificar: Es formular objetivos, medios, recursos, estrategias y actividades.

Plano: Son representaciones gráficas que indican o marcan ubicaciones, permiten observar la organización y disposición de los elementos que componen la estructura para facilitar su comprensión.

Puesto de Comando (PC): Lugar desde donde se ejerce la función de dirección, supervisión y control de un operativo determinado.

Puesto de Mando (PM): Lugar donde se ejerce función de comando o dirección. Es una función prevista en el sistema comando de incidentes (SCI) y esta se aplica cuando la institución toma el manejo un incidente sin apoyo de entidades externas

Puesto de Mando Unificado (PMU): Lugar donde se ejerce función de comando o dirección. Es una función prevista en el sistema comando de incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

Procedimiento operativo normalizado: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la emergencia.

Preparación: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de respuesta oportuna, eficaz y eficiente de una comunidad para responder a una emergencia.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y

saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Pronóstico: Determinación de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno, con base en el estudio de un mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y el registro de eventos en un tiempo específico. Puede ser a corto plazo, basado en la búsqueda e interpretación de señales, indicios o eventos premonitorios; a mediano plazo, basado en la información probabilística de parámetros indicadores de la potencial ocurrencia de un fenómeno, y a largo plazo, basado en la determinación del evento máximo probable en un periodo de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área potencialmente afectable.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Punto de encuentro: Sitio más seguro, definido previamente para la llegada y congregación del personal, en caso de evacuación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Recurso Simple: Equipamiento y personal disponible o potencialmente disponible para su asignación táctica a un incidente. El responsable es un líder.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo: Es el daño potencial que puede sufrir la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.

Riesgo Aceptable: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

SCI: Sistema de comando de incidentes. Es el conjunto de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Servicios: Son todos aquellos sistemas que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Simulación: Ejercicio teórico, consistente en un juego de roles que se lleva a cabo en un salón.

Simulacro: Ejercicio de juegos de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o ficticio, para representar una situación o recrearla, con el fin de prevenir situaciones de emergencia y actuar adecuadamente ante ellas.

Sistema de Alarma: Medio audible y/o visual que permite avisar o informar la ocurrencia de un evento que puede poner en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

SNPAD Colombia: Sistema Nacional Para la Prevención de Desastres Colombia.

Suministros: Son elementos, productos, materiales, equipos, abastecimientos humanitarios o de emergencia, utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

4. NORMOGRAMA

A continuación, se relaciona la legislación de orden internacional, constitucional y nacional aplicable a los planes de emergencia. Se relacionan, manteniendo el orden jerárquico y el orden cronológico de las normas.

De igual manera se hace una reseña de las normas técnicas nacionales e internacionales, que le sean aplicables a los planes de emergencias.

Legislación	
Norma Internacional	**Aspectos tratados**
Declaración universal de los derechos humanos diciembre de 1948 ONU	Artículo 3°. - Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
Normas Constitucionales	**Aspectos tratados**
Artículo 11	El derecho a la vida es inviolable.
Artículo 48	Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.
Artículo 49	Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
Artículo 122	No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.
Legislación Nacional	**Aspectos tratados**
Código sustantivo del trabajo y seguridad social	Artículo 205°.- Primeros auxilios 1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.
Ley 9 de 1979	Artículo 80°.- Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente ley establece normas tendientes a: A) prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo B) proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. C) eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo D) proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones; E) proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Ley 9 de 1979	Artículo 91º.- Los establecimientos industriales deberán tener una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y, cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura.
	Artículo 92º.- Los pisos de los locales de trabajo y de los patios deberán ser en general, impermeables, sólidos y antideslizantes; deberán mantenerse en buenas condiciones y en lo posible, secos. Cuando se utilicen procesos húmedos deberán proveerse de la inclinación y canalización suficientes para el completo escurrimiento de los líquidos; de ser necesario, se instalarán plataformas o falsos pisos que permitan áreas de trabajo secas y que no presenten en sí mismos riesgos para la seguridad de los trabajadores.
	Artículo 93º.- Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.
	Artículo 94º.- Todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes.
	Artículo 95º.- En las edificaciones de varios niveles existirán escaleras fijas o rampas con las especificaciones técnicas adecuadas y las normas de seguridad que señale la reglamentación de la presente Ley.
	Artículo 96º.- Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.
	Artículo 102º.- Los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán objeto de divulgación entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.
	Artículo 114º.- En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Ley 9 de 1979	Artículo 116º.- Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia. Fabricantes, distribuidores y agencias de mantenimiento de tales equipos estarán sujetos a la vigilancia del Ministerio de Salud o de la autoridad a quien éste delegue y deberán garantizar la eficacia de los equipos.
	Artículo 117º.- Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.
	Artículo 127º.- Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.
	Artículo 501º.- Cada Comité de Emergencia, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.
	Artículo 502º.- El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. - El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
Ley 55 de 1993	Artículo 10°.- 1. Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido proporcionadas según se prevé en el artículo 8 y son puestas a disposición de los trabajadores y de sus representantes. 2. Cuando los empleadores reciban productos químicos que no hayan sido etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 o para los cuales no se hayan proporcionado fichas de datos de seguridad según se prevé en el artículo 8, deberán obtener la información pertinente del proveedor o de otras fuentes de información razonablemente disponibles, y no deberán utilizar los productos químicos antes de disponer de dicha información.

Ley 55 de 1993	3. Los empleadores deberán asegurarse de que sólo sean utilizados aquellos productos clasificados con arreglo a lo previsto en el artículo 26 o identificados o evaluados según el párrafo 3 del artículo 9 y etiquetados o marcados de conformidad con el artículo 7, y de que se tomen todas las debidas precauciones durante su utilización. 4. Los empleadores deberán mantener un registro de los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo, con referencias a las fichas de datos de seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.
Ley 400 de 1997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo-resistentes.
Ley 734 de 2002	Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: 2. Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley. Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
Ley 769 de 2002	Artículo 30°.- EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD. Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo. 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un botiquín de primeros auxilios. 5. Un extintor. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo. 7. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 8. Llanta de repuesto. 9. Linterna.

Ley 769 de 2002	Parágrafo. - Ningún vehículo podrá circular por las vías urbanas, portando defensas rígidas diferentes de las instaladas originalmente por el fabricante. Artículo 31°.- Todo vehículo dedicado al transporte colectivo de pasajeros debe tener como mínimo una salida de emergencia en cada uno de sus costados adicionalmente a las puertas de ascenso de pasajeros. El Ministerio de Transporte definirá las características técnicas correspondientes.
Ley 1523 de 2012	Artículo 5°. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.
Ley 1562 de 2012	Artículo 11°.- Servicios de Promoción y Prevención. Del total de la cotización las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán las siguientes: d) Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional;
Ley 1575 de 2012	Artículo 18°. - Parágrafo 2º. Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.
Ley 1616 de 2013	Artículo 9°.- Las Administradoras de Riesgos Laborales dentro de las actividades de promoción y prevención en salud deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, y deberán garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo para proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores.
Decreto Nacional 1400 de 1984	Por el cual se adopta el Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes, actualizado por el decreto 33 de 1998 y la Ley 400 de 1997.
Decreto Ley 1295 de 1994	Artículo 21. Obligaciones del Empleador. El empleador será responsable: d) Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación.
Decreto Nacional 033 de 1998	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-98.

Decreto Nacional 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo-resistentes NSR-10
Decreto Nacional 1443 de 2014 (compilado en el Decreto 1072 de 2015)	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto Nacional 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos: (…) 10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y (…) Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes; 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa; 5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias; 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir

Decreto Nacional 1072 de 2015	y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias; 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación; 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial; 10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores; 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios; 12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y 13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa. Parágrafo 1°. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012. Parágrafo 2°. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.
Decreto 308 De 2016.	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
Decreto 2157 De 2017.	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
Resolución 2400 de 1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Artículo 2°. - Son obligaciones del Patrono: a) Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, y demás normas legales en Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación, y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Salud Ocupacional que les correspondan. Artículo 4°.- Todos los edificios destinados a establecimientos industriales, temporales o permanentes, serán de construcción

Resolución 2400 de 1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	segura y firme para evitar el riesgo de desplome; los techos o cerchas de estructura metálica, presentarán suficiente resistencia a los efectos del viento, y a su propia carga; los cimientos y pisos presentarán resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas para las cuales han sido calculados, y ningún cimiento o piso será sobrecargado por encima de la carga normal; el factor de seguridad para el acero estructural con referencia a la carga de rotura, será por lo menos de cuatro (4) para las cargas estáticas, y por lo menos de seis (6) para las cargas vivas o dinámicas, y será correspondientemente más alto para otros materiales; además se dispondrá de un margen suficiente para situaciones anormales. Artículo 14°. - Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria. Las escaleras que sirvan de comunicación entre las distintas plantas del edificio ofrecerán las debidas condiciones de solidez, estabilidad y seguridad. Artículo 15°. - Las trampas, aberturas y fosos en general que existan en el suelo de los locales de trabajo estarán cerrados y tapados siempre que lo permitan las condiciones de éstos, según su función, y cuando no, deberán estar provistas de barandillas de 1,10 metros de altura y de rodapié adecuado que los encierre del modo más eficaz; en caso de protección insuficiente cuando el trabajo lo exija se colocarán señales indicadoras del peligro en sus inmediaciones. Artículo 16°. - Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical. Artículo 205°. - En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios. Artículo 206°. - Las construcciones para esta clase de establecimientos, serán en lo posible de un solo pide materiales incombustibles y dotadas de muros cortafuego para impedir la propagación del fuego, en caso de incendio, de un local a otro.

Resolución 2400 de 1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Artículo 207°. - Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de "Salidas de emergencia" suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos. Artículo 220°. - Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.
Resolución 1802 de 1989 Ministerio de Salud	Por la cual se crean Los Comités Hospitalarios de Emergencia y se asigna lo responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los Planes Hospitalarios de Emergencia.
Resolución 1016 de 1989 Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud (en transición hasta el 31 de enero de 2017)	Artículo 10°. - Los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. 7. Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Artículo 11°. - Las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial son: 11. Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio. 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Rama preventiva - Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural - Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama activa o control de las emergencias - Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de

	emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.
Resolución 1401 de 2007 ministro de la Protección Social	Artículo 12°. - Compromiso de adopción de medidas de intervención. Enumerar y describir las medidas de intervención que la empresa se compromete a adoptar, para prevenir o evitar la ocurrencia de eventos similares, indicando en cada caso quién (es) es (son) el (los) responsable (s) y cuándo se realizará la intervención. Además, se deben especificar las medidas que se realizarán en la fuente del riesgo, en el medio ambiente de trabajo y en los trabajadores. Las recomendaciones deben ser prácticas y tener una relación lógica con la causa básica identificada. La empresa implementará las acciones recomendadas, llevará los registros de cumplimiento, verificará la efectividad de las acciones adelantadas y realizará los ajustes que considere necesarios.
Resolución 256 de 2014 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendio de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.

Normas Técnicas Colombianas	
Norma	**Aspectos Reglamentados**
NTC - 5254	Gestión del riesgo.
GTC - 202 del 2006	Sistema de gestión de continuidad de negocio.
NTC - 1700	Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y código NFPA 101. Código de seguridad humana.
NTC - 2885	Higiene y seguridad. Extintores Portátiles.
NTC - 4764	Cruces peatonales y elevados
NTC - 4140	Edificios pasillos y corredores.
NTC - 4143	Edificios rampas fijas.
NTC - 4144	Edificios señalización.
NTC - 4145	Edificios y escaleras.
NTC - 4201	Edificios, equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.

NTC - 2388	Símbolos de información al público.
NTC - 1461	Colores y señales de seguridad
NTC - 1867	Sistema de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

5. DESARROLLO DEL PLAN

5.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y RESTABLECIMIENTO DE OPERACIONES EN LA SEDE DE UNIDAD DE ASISTENCIA INTEGRAL – PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS .

La estructura adoptada por la Entidad, está compuesta por los diferentes grupos administrativos y operativos para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de operaciones así:

5.1.1. Nivel estratégico (NE)

Está en cabeza del Comité de Gestión de Emergencias y Atención de Desastres, quien es el órgano responsable de diseñar las estrategias correspondientes.

5.1.2. Nivel directivo o táctico (ND/TC)

Está en cabeza del Comité de Gestión de Emergencias y Atención de Desastres del Nivel Central y Seccional, quienes serán los responsables de materializar las estrategias planteadas por el Nivel Central, adoptar el plan de emergencias de la seccional y cada una de las sedes y la articulación de plan de emergencias de las sedes junto con los planes de ayuda mutua.

5.1.3. Nivel de tarea o respuesta (NTR)

Este nivel está a cargo de grupos plenamente identificados tales como, la Brigada de Atención de emergencias y los Coordinadores de Evacuación, quienes son los responsables de ejecutar las acciones preventivas, de atención y control de emergencias incipientes, en cada una de las sedes a las que

pertenezcan Su actuación estará limitada por los procedimientos adoptados para la sede, así como por la disponibilidad de equipos y herramientas.

5.1.4. Organigramas de los niveles estratégico, directivo y de tarea o respuesta

5.1.4.1. Organigrama General

El organigrama general representa la estructura administrativa y operativa para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de las actividades administrativas de **La Fundación Valore**, al tener solamente un empleado que es la gerente general.

5.1.4.2. Organigrama Comité de Gestión de Emergencias y Atención de Desastres

La gerente general como única colaboradore de **La Fundación Valore**, hará el papel de primer respondiente ante cualquier emergencia.

5.1.4.3. Organigrama Comité de Gestión de Emergencias y Atención de Desastres.

La gerente general como única colaboradore de **La Fundación Valore**, hará el papel de primer respondiente ante cualquier emergencia.

5.1.4.4. Organigrama nivel de tarea o respuesta

La gerente general como única colaboradore de **La Fundación Valore**, hará el papel de primer respondiente ante cualquier emergencia.

5.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES NIVELES QUE ACTÚAN EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

5.2.1. Nivel estratégico (NE) — Comité Nacional de Emergencias

La gerente general como única colaboradore de **La Fundación Valore**, hará el papel de primer respondiente ante cualquier emergencia y será la responsable de hacer seguimiento a las y solicitar las capacitaciones de que hacer en caso de emergencia, además de:

1. Realizar y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de dicho Comité y los demás instrumentos de gestión de qué trata la presente Resolución.
2. Promover el desarrollo de estrategias de comunicación e información de las actividades en materia de gestión de emergencias y atención de desastres.
3. Revisar y supervisar todas las actividades, acciones preventivas de atención de emergencias o de riesgo inminente.
4. Coordinar el desarrollo de procesos formativos y organizativos que permitan a la brigada de emergencias, los funcionarios, servidores, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en la sede respectiva, en sus diferentes contextos, identificar, valorar y prevenir o mitigar los riesgos en temas relacionados con gestión de emergencias y atención de desastres.
5. Identificar y gestionar los recursos (financieros, técnicos y humanos) para garantizar el cumplimiento y eficacia de la gestión de emergencias y atención de desastres.
6. Adoptar y ejecutar estrategias y acciones para la gestión de emergencias y atención de desastres en concordancia con las políticas municipales, regionales, distritales y nacionales para la gestión de emergencias y atención de desastres.
7. Coordinar la ejecución de las actividades de preparación y respuesta en caso de emergencia o riesgo inminente, así como de los ejercicios de simulación y simulacro a nivel nacional.

Funciones del Comité de Gestión de Emergencias y Atención de Desastres

La gerente general como única colaboradore de **La Fundación Valore**, hará el papel de primer respondiente ante cualquier emergencia y tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar las actividades de preparación y respuesta en caso de emergencia o riesgo inminente, así como de los ejercicios de simulación y simulacro con el apoyo y orientación del Comité de Gestión de Emergencias y Atención de Desastres.
2. Adelantar las actividades administrativas y operativas para el manejo de las situaciones de emergencia, calamidad y desastres, definidos para el nivel de emergencia correspondiente, con el apoyo y orientación del Comité de Gestión de Emergencias y atención de desastres del nivel central.
3. Ejecutar estrategias y acciones para la gestión de emergencias y atención de desastres en concordancia con las políticas municipales, regionales, distritales y nacionales, con el visto bueno del Comité de Gestión de Emergencias y Atención de Desastres del nivel central.
4. Coordinar y hacer seguimiento a nivel local, seccional, regional a la gestión de emergencias y atención de desastres y los demás instrumentos de gestión de qué trata la presente Resolución.
5. Elaborar el informe semestral de indicadores de la seccional respectiva y remitirlo al Comité de Gestión de Emergencias y Atención de Desastres como herramienta de gestión

5.2.2. Nivel de tarea o respuesta (NTR)

El nivel de tarea o repuesta para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de operaciones, estará a cargo de la gerente general como única empleada, conforme a las funciones, contenidas en el acto administrativo que los conforman.

Funciones de la gerente general, contratistas y visitantes

Son funciones de los servidores, contratistas y visitantes:

- Dar cumplimiento a los procedimientos, protocolos y normas de seguridad, establecidos para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de operaciones.
- Participar en los simulacros, conforme a la planeación establecida para cada uno.
- Informar a los brigadistas, al CSOE o a quien cumpla las funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre cualquier condición de peligro.
- Cumplir las normas y procedimientos de seguridad del área que visita y las que le indique el cuerpo de seguridad de la sede.

6. PLAN PARA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, CONTROL DE EMERGENCIAS Y RESTABLECIMIENTO DE OPERACIONES .

La Fundación Valore deberá contar con un plan para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de operaciones, basado en los lineamientos contenidos en la presente guía.

Los documentos de plan para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de operaciones, se elaborará en Word, teniendo en cuenta los criterios estipulados para un procedimiento.

6.1. Responsables de la elaboración

Serán responsables de la elaboración del plan para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de operaciones, el asesor externo de **La Fundación Valore,** será el encargado de documentar la elaboración del plan para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de operaciones de cada sede con asesoría técnica para la elaboración de los planes de emergencias, en asesoría de la ARL.

6.2. Información general de La Fundación Valore

6.2.1. Identificación de la sede

Se hace la identificación de la sede de La Fundación Valore, conforme a la información requerida en el *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*

6.2.2. Identificación de vecindarios

Adicional a la identificación de la sede, se hace una identificación de vecindarios con el propósito de establecer la condición de la zona donde está ubicada la sede. Se relaciona la identificación de los vecinos en el *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**: GEOREFERENCIACIÓN.***

6.3. Análisis de vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad se elabora conforme a lo establecido por la metodología denominada “Metodología Análisis de Riesgos por Colores” ***Anexo 3. FORMATO AVR***

6.4. Mapa de riesgo:

Los mapas de riesgo sirven para prevenir situaciones de catástrofe, ya que nos permiten localizar y cuantificar en una zona las amenazas más frecuentes. Por lo tanto, esto nos va a permitir saber donde debemos instaurar medidas preventivas. ***Anexo 4. Mapa de riesgo***

6.5. Actividades para la atención y control de emergencias

Para definir las actividades de control de emergencias se tendrá en cuenta, lo identificado en la sede de La Fundación Valore, en relación con:

- Grado de vulnerabilidad

- Peligros identificados y riesgos valorados
- Posibles consecuencias de los riesgos

Una vez identificado lo anterior se debe proceder a:

- Ajustar a las condiciones de la sede, según la información recopilada en cada una de ellas, conforme al nivel de la emergencia, comunicaciones, proceso de evacuación, conatos de incendio y urgencias médicas, entre otros, en los *métodos de respuesta para situaciones de emergencia generales*, los cuales son:

    - Procedimiento Operativo Normalizado- Emergencias Medicas
    - Procedimiento Operativo Normalizado- Encharcamiento
    - Procedimiento Operativo Normalizado- Evacuación
    - Procedimiento Operativo Normalizado- Fenómeno de remoción en masa
    - Procedimiento Operativo Normalizado- Incendio
    - Procedimiento Operativo Normalizado- Sismo
    - Procedimiento Operativo Normalizado- Emergencias químicas

- Si existen otros peligros o riesgos que requieran de un método de repuesta, se debe elaborar según la necesidad de cada sede.

- La gerente general deberá ajustar el plan de emergencia, teniendo en cuenta los equipos y herramientas

6.5.1. Actuaciones de los brigadistas

Los brigadistas de las sedes tendrán limitadas sus acciones a los procedimientos contenidos en los metodos de repuesta, de cada una de las sedes y siempre que se deba atender y controlar una emergencia deben:

- Identificar el tipo de emergencia, el peligro o amenaza, grado de afectacion (en personas, instalaciones, tecnologias) posibles causas de la emergencia.
- Informar a quien corresponda para que se comuniquen con la entidad competente que pueda prestar el servicio, según el tipo de emergencia presentada,
- En caso de presentarse personas involucradas en la emergencia se informara:

    - Si es servidor o trabajador indepediente - a un familiar.

- Se es visitante - a la persona que registro al ingreso
- Si es contratista - a su empleador.

6.6. Restablecimiento de operaciones

Para el restablecimiento de operaciones se tendrá en cuenta :

Reactivación de procesos:

- Identificar el proceso involucrado en la emergencia: una vez atendida la emergencia, los dueños del proceso en la sede evalúan, que elementos, o que partes del proceso se vieron afectados por la emergencia.
- Determinar las necesidades para que el proceso pueda continuar su funcionamiento.
- Una vez determinadas las necesidades, sustituir las personas y elementos necesarios para la continuidad de la operatividad del proceso**.**

Reactivación de las sedes:

- Identificar el grado de afectación de la sede**:** Revisar los daños (estructurales, de redes, etc.) que se presentaron en la sede.
- Evaluar la probabilidad de recuperación de la sede**:** Analizar si el daño o los daños presentados, permiten la recuperación de la sede y conforme a las políticas de la entidad plantear el plan de recuperación.
- Hacer las mejoras en la sede**:** Una vez planteado el plan de recuperación, en las sedes conforme a las políticas de la entidad para la administración de sedes propias o de terceros.
- Reinstalar los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de los procesos, conforme al plan de recuperación

Restablecimiento de Tecnologías:

- Identificar los elementos tecnológicos involucrados en los procesos (directos o indirectos)**:** el responsable del proceso hace una identificación de las tecnologías afectadas por la emergencia.
- Determinar el grado de afectación**:** el responsable del proceso hace una evaluación del grado de afectación a la tecnología.

- Evaluar la probabilidad de recuperación de la tecnología**:** el responsable del proceso evalúa si el grado de afectación permite una recuperación de la tecnología, para determinar si es viable la recuperación o la sustitución.
- Recuperar o sustituir la tecnología**:** el responsable del proceso con el apoyo técnico necesario hace la recuperación o la sustitución de la tecnología
- Reinstalar la tecnología**.**

6.7. Información general

En la información general de la localidad se deben relacionar los siguientes datos:

- Nombre de las empresas o entidades de la localidad
- Ubicación geográfica
- Identificación de los vecinos en los cuatro sentidos cardinales (norte, sur, oriente y occidente) donde se identifique:
    - Nombre.
    - Actividad económica.
    - Condiciones de peligro predominantes.
    - Preparación para atención de emergencias.
    - Proximidad del peligro a los linderos de la sede.

6.8. Información técnica

En la información técnica de la localidad se debe recopilar la siguiente información:

- Características de la estructura y las redes.
- Inventario de equipos y herramientas para la prevención, atención y control de emergencias y restablecimiento de operaciones.
- Directorios telefónicos.
- Nombre de los representantes de cada vecino y su respectivo suplente

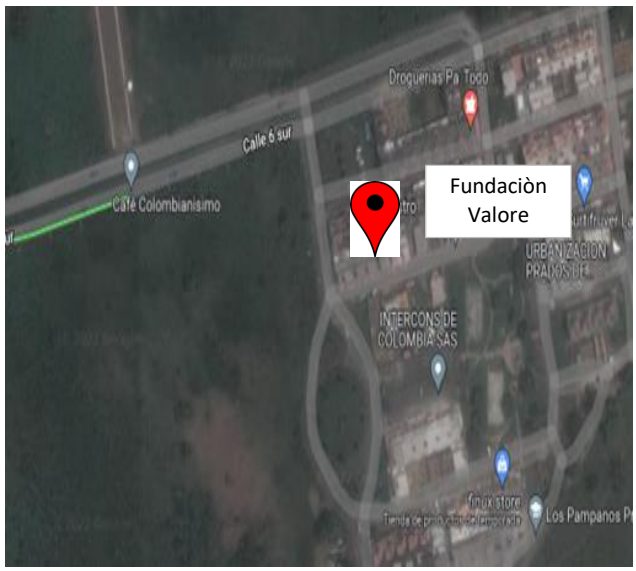
6.9. Análisis de vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad se deberá levantar conforme a lo acordado en la localidad y únicamente con la metodología adoptada.

Los resultados de los análisis de vulnerabilidad se fijarán en un mapa de la localidad, donde se resaltarán los peligros y amenazas predominantes.

DATOS GENERALES	
RAZÓN SOCIAL	fundación valore
NIT	901076303-1
REPRESENTANTE LEGAL	yency Lorena Barriga Ortiz
DIRECCIÓN	urbanización prados de Mavicure MZ H5 casa 5A
TELÉFONO	3202032923
CORREO ELECTRÓNICO	fundacionvalore@gmail.com
DEPARTAMENTO	Meta
CIUDAD	Villavicencio
BARRIO	Urbanización prados de Mavicure
LINDEROS SECTORIALES	sector de Amarillo
VIAS DE ACCESO	Vía Llano

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **FORMATO 1** **GEOREFERENCIACION**
PROCESO O SUBPROCESO:	**GUÍA PARA LA GESTION DEL RIESGO - PLAN DE EMERGENCIAS**
OBJETIVO:	**IDENTIFICAR CARTOGRAFICAMENTE LA UBICACIÓN DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN VALORE**
FECHA DE ELABORACIÓN. 17/11/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/06/2022**



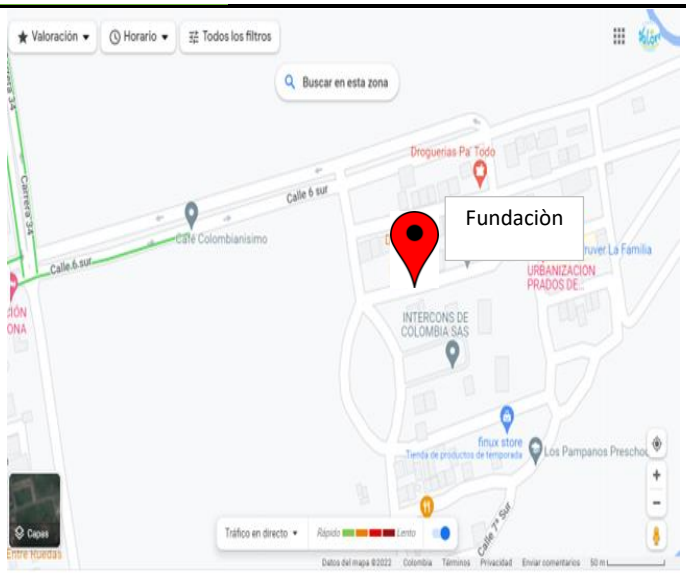


IMAGEN SATELITAL DE FUENTE OFICIAL O RECONOCIDA

RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN VALORE
CORREO ELECTRONICO	fundacionvalore@gmail.com
TELÉFONOS	3202032983
DIRECCIÓN	Prados de Mavicure Manzana 5H casa 5 A
ÁREA DEL PREDIO	S/D
LOCALIZACIÓN URBANA / RURAL	Urbano

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	FORMATO EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES - RECURSOS		
PROCESO O SUBPROCESO:	GUÍA PARA LA GESTION DEL RIESGO - PLAN DE EMERGENCIAS		
OBJETIVO:	IDENTIFICAR LAS AMENAZAS DE LA SEDE FGN		
VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS			
SUMINISTROS /MATERIALES			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo con la amenaza identificada?	PARCIAL	0,50	
¿Se cuenta con implementos básicos para la atención de heridos, tales como: Camillas, botiquines, guantes, entre otros?	PARCIAL	0,50	La sede no cuenta con camillas
¿Se cuenta con extintores?	SI	1,00	La Fundación Valore cuenta con un extintor en buen estado y recargado
¿Se cuenta con iluminación de emergencia?	NO	0,00	
¿Existen planos de evacuación publicados?	PARCIAL	0,50	Están en proceso de actualización
PROMEDIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES		**0,50**	**REGULAR**
EDIFICACIONES			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿El tipo de construcción es sismo resistente o cuenta con un refuerzo estructural?	NO	0,00	No hay información si la estructura es sismorresistente ni cuenta con refuerzo estructural
¿Existen puertas y muros cortafuego, puertas anti pánico, entre otras características de seguridad?	PARCIAL	0,50	La sede de la Fundación Valore solo cuenta con un ingreso.
¿Las escaleras se encuentran en buen estado, poseen doble pasamanos, señalización, antideslizantes, entre otras características de seguridad?	PARCIAL	0,50	La sed de la Fundación Valore no cuenta con doble pasamanos, pero se encuentra en muy buen estado y libre de obstáculos.
¿Están definidas las rutas de evacuación y salidas de emergencia, debidamente señalizadas y con iluminación alterna?	PARCIAL	0,50	La sede de La Fundación Valore no cuenta con iluminación de emergencia.
¿Se tienen identificados espacios para la ubicación de instalaciones de emergencias (puntos de encuentro, puestos de mando, Módulos de estabilización de heridos, entre otros)?	PARCIAL	0,50	Solo se tiene definido el punto de encuentro
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	NO	0,00	
¿Se tienen asegurados o anclados enseres, gabinetes u objetos que puedan caer?	SI	1,00	
PROMEDIO DE EDIFICACIONES		**0,43**	**REGULAR**
EQUIPOS			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Se cuenta con sistemas de detección y/o monitoreo de la amenaza identificada?	SI	0,00	
¿Se cuenta con algún sistema de alarma en caso de emergencia?	SI	0,00	
¿Se cuenta con sistemas de control o mitigación de la amenaza identificada?	PARCIAL	0,00	
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas para la respuesta a emergencias?	SI	1,00	Vigilancia privada
¿Se cuenta con medios de transporte para el apoyo logístico en una emergencia?	PARCIAL	0,50	Vehículos de la fundación que podrían llegar a utilizarse en una situación de emergencia.

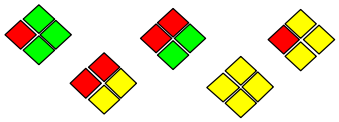
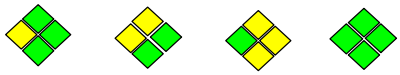
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de emergencia?	SI	1,00	
PROMEDIO DE EQUIPOS		**0,42**	**REGULAR**
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS INTERPRETACION DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ELEMENTO		**1,35**	**MEDIA**

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **FORMATO** **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS DETECTADAS**
PROCESO O SUBPROCESO:	**GUÍA PARA LA GESTION DEL RIESGO - PLAN DE EMERGENCIAS**
OBJETIVO:	**IDENTIFICAR LAS AMENAZAS DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN VALORE**
ALCANCE:	**PONDERAR LOS POSIBLES EVENTOS QUE PUEDEN OCURRIR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FGN, ASÍ COMO LAS DEFICIENCIAS QUE ÉSTE TIENE PARA AMINORARLOS; PASO FUNDAMENTAL PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACCIÓN EFECTIVA DE LOS BRIGADISTAS, QUE PERMITA MITIGAR, ENFRENTAR O EVITAR PÉRDIDAS FRENTE A CUALQUIER EMERGENCIA QUE SE PRESENTE.**

ANALISIS DE VULNERABILIDAD	
SEDE	**RESPONSABLES**
FUNDACIÓN VALORE	**YENCY LORENA BARRIGA ORTIZ**
FECHA DE REALIZACIÓN *12 de junio de 2022*	**FECHA DE ACTUALIZACION** *12 de junio de 2022*
CONTENIDO	**NUMERO DE PERSONAS**
IDENTIFICACION DE AMENAZAS	1
VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS	
VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS	**ASESORADO POR**
VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS	**JULIÁN ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ**
CONSOLIDADO	
NIVEL DEL RIESGO	

VALORACION E IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS	
IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS	
NATURAL	INUNDACIÓN
	TERREMOTO / SISMO
	ERUPCIONES VOLCÁNICAS
	GRANIZADA
	LLUVIAS TORRENCIALES.
	INCENDIOS FORESTALES
	BIOLÓGICO
TECNOLÓGICO	FALLAS EN SISTEMAS Y EQUIPOS
	DESPLOME O FALLOS EN OBRA CIVIL
	INCENDIOS
	EXPLOSIONES
SOCIAL	ROBOS
	ATRACOS
	ASALTOS

VALORACION DE LAS AMENAZAS - ESCALA	
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá. Se le asigna el color **VERDE**.
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá. Se le asigna el color **AMARILLO.**
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. Se le asigna el color **ROJO**.

VALORACION DE LAS VULNERABILIDADES	
CALIFICACION DE LAS PREGUNTAS	
SI (1.0)	Existe o se cuenta con suficientes elementos
PARCIAL (0.5)	La implementación no está terminada o se cuenta parcialmente con los elementos, están en proceso de adquisición.
NO (0.0)	No existe o no se cuenta con los recursos
INTERPRETACION DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ASPECTO	
BUENO	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,68 a 1
REGULAR	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,34 a 0,67
MALO	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0 a 0,33
INTERPRETACION DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ELEMENTO	
BAJA	0.0- 1.0
MEDIA	1.1 – 2.0
ALTA	2.1 – 3.0
NUMERO DE ROMBOS	**INTERPRETACION**
3 o 4 Rombos en Rojo  **RIESGO ALTO**	Significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y medio ambiente, con un porcentaje de incidencia entre el 75% al 100%
1 a 2 Rombos Rojos o 4 Rombos Amarillos  **RIESGO MEDIO**	Significa que los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que tres de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto las consecuencias, efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se esperan sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto, con un porcentaje de incidencia entre el 50% al 74%
1 a 3 Rombos Amarillos y los restantes Verdes  **RIESGO BAJO**	Significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representan perdidas menores, con un porcentaje de incidencia entre el 25% al 49%

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	FORMATO 5 **ANÁLISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD**
PROCESO O SUBPROCESO:	**GUÍA PARA LA GESTION DEL RIESGO - PLAN DE EMERGENCIAS**
OBJETIVO:	**IDENTIFICAR LAS AMENAZAS DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN VALORE**
ALCANCE:	**PONDERAR LOS POSIBLES EVENTOS QUE PUEDEN OCURRIR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FGN, ASÍ COMO LAS DEFICIENCIAS QUE ÉSTE TIENE PARA AMINORARLOS; PASO FUNDAMENTAL PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACCIÓN EFECTIVA DE LOS BRIGADISTAS, QUE PERMITA MITIGAR, ENFRENTAR O EVITAR PÉRDIDAS FRENTE A CUALQUIER EMERGENCIA QUE SE PRESENTE.**

FUNDACIÓN VALORE	**RESPONSABLES: Yency Lorena Barriga Ortiz**
FECHA DE REALIZACIÓN 12/06/2015	**FECHA DE ACTUALIZACION 12/06/2015**

ANÁLISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

DESCRIPCIÓN DE LAS AMENAZAS

ORIGEN	AMENAZA	TIPO DE AMENAZA (INTERNA Y/O EXTERNA)	ANTECEDENTES - CAUSAS O FUENTES DE RIESGO	IMPACTO DE LA AMENAZA
NATURAL	INUNDACIÓN	EXTERNA	Las temporadas de lluvias son prolongadas y muy fuertes, lo que origina que las condiciones de los terrenos se vean afectadas, entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos.En Villavicencio, los veranos son cortos, cálidos y nublados y los inviernos son cortos, calurosos, mojados y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 20 °C a 32 °C y rara vez baja a menos de 16 °C o sube a más de 34 °C. En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Villavicencio para actividades de tiempo caluroso es desde mediados de junio hasta finales de septiembrE.	Se pueden presentar deslizamientos y taponamientos en la vía, afectando la movilidad
	TERREMOTO / SISMO	EXTERNA	Villavicencio está ubicada en una zona sísmica, ponen en evidencia una fuente sísmica con eventos cada 15 o 20 años, cuyos sismos de magnitud cercana a 7 grados magnitud cercana a 7 grados provienen de la zona de subducción.	Se pueden presentar deslizamientos y taponamientos en la vía, afectando la movilidad
	GRANIZADA	EXTERNA	Las tormentas de granizo son eventos localizados . Aunque normalmente estas tormentas no causan mucho daño, cuando el granizo alcanza un tamaño de 1.5 pulgadas puede causar mucho daño a los autos, vidrios y paredes externas. Si el granizo es de más de tres pulgadas, puede dañar los techos.	El granizo puede tener impactos negativos para bienes y propiedades, afectan las viviendas, construcciones, áreas verdes autos y pueden provocar graves lesiones a los seres vivos.
	LLUVIAS TORRENCIALES.	EXTERNA	Las lluvias torrenciales son fenómenos meteorológicos caracterizados por vientos fuertes y repentinos, que generalmente soplan del occidente con sentido oriente que no llegan a ser temporal declarado que además están acompañados de aguaceros intensos de larga duración y tormentas locales, a veces sin lluvia, se repiten con frecuencia en los meses de marzo y mayo y se intensifican en los meses de abril, septiembre y octubre en el Municipio de Manizales.	Colapso del sistema de drenaje del Edificio, aumenta la probabilidad de sufrir una inundación. Puede influir en la generación de procesos gravitacionales.
	BIOLÓGICO	INTERNO Y/O EXTERNO	Es cualquier organismo o microorganismo, partes o derivados, que pueden producir cualquier tipo de infección. alergia o toxicidad a humanos, animales o seres vivos y son determinados como la exposición a micro y macroorganismos que pueden ser virales, bacterianos u hongos, que dan lugar a enfermedades motivadas en una actividad laboral, se pueden e producir por inundaciones, tormentas, terremotos, cambios climáticos, consumo de agua del acueducto. Ejemplo se han presentado casos de H1N1, virus de influenza, COVID-19 (virus, bacterias).	Contagio entre servidores y contagio a servidores por personas ajenas a la Entidad, afectación en la salud de las personas en grandes magnitudes, colapso del sistema de salud en el país, restricción del desarrollo normal de las labores.
	FALLAS EN SISTEMAS Y EQUIPOS	INTERNO Y/O EXTERNO	Se puede dar por la falta de mantenimiento, cambio de equipos defectuosos o por ataques cibernéticos teniendo en cuenta la naturaleza de la Entidad.	Perdida de información, entorpecimiento en el desarrollo de las actividades laborales.

DESCRIPCIÓN DE LAS AMENAZAS				
ORIGEN	**AMENAZA**	**TIPO DE AMENAZA (INTERNA Y/O EXTERNA)**	**ANTECEDENTES - CAUSAS O FUENTES DE RIESGO**	**IMPACTO DE LA AMENAZA**
	INUNDACIÓN	EXTERNA	Las temporadas de lluvias son prolongadas y muy fuertes, lo que origina que las condiciones de los terrenos se vean afectadas, entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos.En Villavicencio, los veranos son cortos, cálidos y nublados y los inviernos son cortos, calurosos, mojados y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 20 °C a 32 °C y rara vez baja a menos de 16 °C o sube a más de 34 °C. En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Villavicencio para actividades de tiempo caluroso es desde mediados de junio hasta finales de septiembrE.	Se pueden presentar deslizamientos y taponamientos en la vía, afectando la movilidad
TECNOLÓGICO	DESPLOME O FALLOS EN OBRA CIVIL	INTERNO Y/O EXTERNO	Se puede presentar debido a situaciones de riesgo como sismos, o terremotos los cuales afectarían directamente la estructura o por obras aledañas que afecten la estructura del edificios. No se cuenta con información sobre el cumplimiento de las normas de sismo resistencia por parte del Edificio San Martín - NRS 2010.	Se pueden presentar las siguientes formas de fallas: Colapsos: Se presenta cuando las resistencias de una estructura no direccionan las cargas hacia sus apoyos, haciendo que sus resistencias internas no estén disponibles y se presente una ruptura de la estructura. Colapso Progresivo: Sucede cuando una parte de la estructura colapsa, haciendo que las fuerzas se direccionen hacia subsistemas menos resistentes, ocasionando nuevos colapsos parciales. Es un efecto dominó de colapsos que ocurren de manera progresiva en una estructura. Falla Funcional: Aunque no sea una forma de colapso o no se prevea una, ocurre cuando el uso de la estructura debe ser restringido por no soportar adecuadamente la funcionalidad para la cual fue construido. Deformaciones excesivas pueden causar el abandono de la construcción.
	DESPLOME O FALLOS EN OBRA CIVIL	INTERNO Y/O EXTERNO	Se puede presentar debido a situaciones de riesgo como sismos, o terremotos los cuales afectarían directamente la estructura o por obras aledañas que afecten la estructura del edificios. No se cuenta con información sobre el cumplimiento de las normas de sismo resistencia por parte del Edificio San Martín - NRS 2010.	Se pueden presentar las siguientes formas de fallas: Colapsos: Se presenta cuando las resistencias de una estructura no direccionan las cargas hacia sus apoyos, haciendo que sus resistencias internas no estén disponibles y se presente una ruptura de la estructura. Colapso Progresivo: Sucede cuando una parte de la estructura colapsa, haciendo que las fuerzas se direccionen hacia subsistemas menos resistentes, ocasionando nuevos colapsos parciales. Es un efecto dominó de colapsos que ocurren de manera progresiva en una estructura. Falla Funcional: Aunque no sea una forma de colapso o no se prevea una, ocurre cuando el uso de la estructura debe ser restringido por no soportar adecuadamente la funcionalidad para la cual fue construido. Deformaciones excesivas pueden causar el abandono de la construcción.
	INCENDIOS	INTERNO Y/O EXTERNO	Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos, pérdida de vidas humanas. En la Sede Patio único, se puede presentar por cortos circuitos en la garita de vigilancia.	Los siniestros en oficinas se deben a diversos factores como mayor presencia de aparatos electrónicos, falta de instalaciones eléctricas adecuadas, seguido de accidentes involuntarios, que puede causar afectaciones a la estructura del edificio, pérdidas materiales, daños y lesiones en la salud de las personas expuestas.
	EXPLOSIONES	EXTERNA	Una explosión es la liberación simultánea, repentina y por lo general, violenta de energía calórica, lumínica y sonora. Usualmente las explosiones se produce asociadas a actividades humanas, y resultan más infrecuentes las explosiones de origen natural o no intencionadas.	Afectaciones en la estructura del edificio, pérdida y/o generación de daños a la salud de los servidores, daños en bienes, cabe aclarar que dependiendo la magnitud de la explosión se pueden llegar a generar los impactos.
	HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES	INTERNO Y/O EXTERNO	Se puede presentar en las instalaciones de la sede Central Fiscalía General de la Nación extrayendo bienes de la entidad o de los servidores pueden o no percatarse del hecho de manera inmediata. Se puede presentar fuera de las instalaciones durante los desplazamientos a otras sedes de la Entidad para el cumplimiento de sus actividades laborales.	Pérdida de equipos con información sensible de la Entidad. Pérdida de bienes importantes para el desarrollo de la actividad de la Entidad. Pérdida de bienes personales de uno o varios servidores de la Entidad
	TRANSPORTE CONSTANTE EN VEHICULO O MOTOCICLETA	INTERNO	Debido al desarrollo de las actividades laborales algunas veces los servidores deben desplazarse desde la Sede a otras sedes de la Entidad o para desplazamientos en el cumplimiento de sus actividades usan vehículos asignaos o propios. Durante los desplazamientos pueden verse afectados por choques en la vía.	Daños en la salud física, mental y en algunos casos la muerte del o los servidores que se encuentren expuestos al momento de materializarse la amenaza.

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	FORMATO
	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES - PERSONAS
PROCESO O SUBPROCESO:	**GUÍA PARA LA GESTION DEL RIESGO - PLAN DE EMERGENCIAS**
OBJETIVO:	**IDENTIFICAR LAS AMENAZAS**

VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS			
GESTIÓN ORGANIZACIONAL			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencias?	SI	1,00	Se recomienda socializar nuevamente política general en gestión del riesgo, a los servidores que frecuenten la Sede y al
¿Cuenta con metodologías para evaluar y valorar los riesgos de la Organización?	SI	1,00	
¿Existe un esquema organizacional para la respuesta a emergencias con funciones y responsables asignados (Brigadas, Sistema Comando de Incidentes – SCI, entre otros) y se mantiene actualizado?	SI	1,00	Se recomienda que el COE programe visitas periódicas a las sedes para conocer de cerca las necesidades en temas de emergencias que tiene cada sede.
¿Promueve la participación de sus trabajadores en un programa de preparación para emergencias?	SI	1,00	Simulacros, capacitaciones en el tema que hacer en caso de emergencia.
¿La estructura organizacional para la respuesta a emergencias garantiza la respuesta a los eventos que se puedan presentar tanto en los horarios laborales como en los no laborales?	PARCIAL	0,50	Se recomienda garantizar la respuesta a los eventos de emergencia que se puedan presentar tanto en los horarios laborales como en los no laborales
¿Han establecido mecanismos de interacción con su entorno que faciliten dar respuesta apropiada a los eventos que se puedan presentar? (Comités de Ayuda Mutua –CAM, Mapa Comunitario de Riesgos, Sistemas de Alerta Temprana – SAT, etc.)	NO	0,00	Se recomienda a la entidad establecer mecanismos de interacción con su entorno que faciliten dar respuesta apropiada a los eventos que se puedan presentar
¿Existen instrumentos para hacer inspecciones a las áreas para la identificación de condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	SI	1,00	
¿Cuenta con Manual de Seguridad y éste incluye prácticas seguras de operación?	PARCIAL	0,50	Se recomienda socializarlo
¿Existe y se mantiene actualizado todos los componentes del Plan de Emergencias y Contingencias?	SI	1,00	
PROMEDIO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL		**0,78**	**BUENO**

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?	SI	1,00	Se recomienda socializar a los servidores que visiten frecuentemente la sede o los que
¿Todos los miembros de la organización se han capacitado de acuerdo al programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?	SI	1,00	Se recomienda socializar a los servidores que visiten la Sede su plan de emergencias.
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas autoprotegerse?	SI	1,00	Se recomienda socializar a los servidores que visiten la Sede su plan de emergencias.
¿Se cuenta con un programa de entrenamiento en respuesta a emergencias para el personal involucrado en la operación? (Primer respondiente en salud, extinción de incendios, simulacros, simulaciones)	SI	1,00	Se recomienda socializar a los servidores que visiten la Sede su plan de emergencias, así como la identificación de los brigadistas que puedan existir dentro de la sede
Esta divulgado el plan de emergencias y evacuación?	SI	1,00	

¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención, preparación y respuesta a emergencias?	SI	1,00	
PROMEDIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		**1,00**	**BUENO**
CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Se ha identificado y clasificado el personal fijo y flotante en los diferentes horarios laborales?	SI	1,00	
¿Se han contemplado acciones específicas teniendo en cuenta la clasificación de la población en la preparación y respuesta a emergencias?	SI	1,00	
¿Se cuenta con elementos de protección suficientes y adecuados para el personal de la organización en sus actividades de rutina?	PARCIAL	0,50	Hay servidores que no cuentan con los Elementos de Protección Personal (EPP) descritos en las fichas técnicas según el proceso de la entidad.
¿Los primeros respondientes cuentan con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas?	PARCIAL	0,50	Se recomienda capacitar al mayor número posible de servidores y contratistas como primeros respondientes, ante ciertas amenazas identificadas, ya que esta actividad está ligada exclusivamente a los brigadistas de la Sede.
¿La Organización tiene identificadas las labores de alto riesgo en las que una falla humana podría generar un accidente o incidente?	SI	1,00	Matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
¿Se cuenta con un esquema de seguridad física?	SI	1,00	
Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, palas entre otros de acuerdo con las necesidades especificas y realmente necesarias para la Sede?	PARCIAL	0,50	
Se cuenta con implementos básicos para el rescate (linternas, cuerdas, etc.) de personas y bienes?	PARCIAL	0,50	La sede no cuenta con todos los implementos básicos para rescates.
PROMEDIO DE CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD		**0,75**	**BUENO**
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS INTERPRETACION DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ELEMENTO		**2,53**	**BAJA**

VALORACION DE LAS VULNERABILIDADES	
CALIFICACION DE LAS PREGUNTAS	
SI (1.0)	Existe o se cuenta con suficientes elementos
PARCIAL (0.5)	La implementación no está terminada o se cuenta parcialmente con los elementos, están en proceso de adquisición.
NO (0.0)	No existe o no se cuenta con los recursos

VALORACION DE LAS VULNERABILIDADES	
INTERPRETACIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ASPECTO	
BUENO	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,68 a 1
REGULAR	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,34 a 0,67
MALO	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0 a 0,33
INTERPRETACION DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ELEMENTO	
BAJA	Si la sumatoria del resultado de cada aspecto está entre 0 a 1
MEDIA	Si la sumatoria del resultado de cada aspecto está entre 1,1 a 2
ALTA	Si la sumatoria del resultado de cada aspecto está entre 2,1 a 3

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	FORMATO EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES - RECURSOS		
PROCESO O SUBPROCESO:	GUÍA PARA LA GESTION DEL RIESGO - PLAN DE EMERGENCIAS		
OBJETIVO:	IDENTIFICAR LAS AMENAZAS DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN VALORE		
VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS			
SUMINISTROS /MATERIALES			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo con la amenaza identificada?	PARCIAL	0,50	
¿Se cuenta con implementos básicos para la atención de heridos, tales como: Camillas, botiquines, guantes, entre otros?	PARCIAL	0,50	La sede no cuenta con camillas
¿Se cuenta con extintores?	SI	1,00	La Fundación Valore cuenta con un extintor en buen estado y recargado
¿Se cuenta con iluminación de emergencia?	NO	0,00	
¿Existen planos de evacuación publicados?	PARCIAL	0,50	Están en proceso de actualización
PROMEDIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES		**0,50**	**REGULAR**
EDIFICACIONES			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿El tipo de construcción es sismo resistente o cuenta con un refuerzo estructural?	NO	0,00	No hay información si la estructura es sismorresistente ni cuenta con refuerzo estructural
¿Existen puertas y muros cortafuego, puertas anti pánico, entre otras características de seguridad?	PARCIAL	0,50	La sede de la Fundación Valore solo cuenta con un ingreso.
¿Las escaleras se encuentran en buen estado, poseen doble pasamanos, señalización, antideslizantes, entre otras características de seguridad?	PARCIAL	0,50	La sed de la Fundación Valore no cuenta con doble pasamanos, pero se encuentra en muy buen estado y libre de obstáculos.
¿Están definidas las rutas de evacuación y salidas de emergencia, debidamente señalizadas y con iluminación alterna?	PARCIAL	0,50	La sede de La Fundación Valore no cuenta con iluminación de emergencia.
¿Se tienen identificados espacios para la ubicación de instalaciones de emergencias (puntos de encuentro, puestos de mando, Módulos de estabilización de heridos, entre otros)?	PARCIAL	0,50	Solo se tiene definido el punto de encuentro
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	NO	0,00	
¿Se tienen asegurados o anclados enseres, gabinetes u objetos que puedan caer?	SI	1,00	
PROMEDIO DE EDIFICACIONES		**0,43**	**REGULAR**
EQUIPOS			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Se cuenta con sistemas de detección y/o monitoreo de la amenaza identificada?	SI	0,00	
¿Se cuenta con algún sistema de alarma en caso de emergencia?	SI	0,00	
¿Se cuenta con sistemas de control o mitigación de la amenaza identificada?	PARCIAL	0,00	
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas para la respuesta a emergencias?	SI	1,00	Vigilancia privada
¿Se cuenta con medios de transporte para el apoyo logístico en una emergencia?	PARCIAL	0,50	Vehículos de la fundación que podrían llegar a utilizarse en una situación de emergencia.

¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de emergencia?	SI	1,00	
PROMEDIO DE EQUIPOS		**0,42**	**REGULAR**
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS INTERPRETACION DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ELEMENTO		**1,35**	**MEDIA**

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **FORMATO** EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES - RECURSOS
PROCESO O SUBPROCESO:	**GUÍA PARA LA GESTION DEL RIESGO - PLAN DE EMERGENCIAS**
OBJETIVO:	**IDENTIFICAR LAS AMENAZAS DE LA SEDE FGN**

VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS O PROCESOS			
SERVICIOS PUBLICOS			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Se cuenta con suministro de energía permanente?	SI	1,00	
¿Se cuenta con suministro de agua permanente?	SI	1,00	
La Organización cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, reciclaje o reutilización?	SI	1,00	
Se cuenta con un manejo adecuado de residuos peligrosos y se cumple con la legislación ambiental que aplica Decreto 1076 de 2015, Título 6?	SI	1,00	
¿La Organización cuenta con servicios de transporte y disposición final para los residuos que contienen sustancias peligrosas?.	SI	1,00	
¿Todos los productos químicos se encuentran identificados conforme a las normas legales, en lo relacionado con sus riesgos, almacenados bajo criterios de compatibilidad y poseen la correspondiente hoja de seguridad?	SI	1,00	
PROMEDIO DE SERVICIOS PUBLICOS		**1,00**	**BUENO**
SISTEMAS ALTERNOS			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de agua (tanque de reserva de agua, pozos subterráneos, carro tanque, entre otros?	NO	1,00	No cuenta con tanque de reserva
¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de energía (plantas eléctricas, acumuladores, paneles solares, entre otros?	NO	0,00	No cuenta con planta eléctrica
¿Se cuenta con hidrantes internos y/o externos?	NO	1,00	
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	NO	0,00	No se cuenta con un sistema de iluminación de emergencia
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	SI	1,00	La sede cuenta con personal de seguridad privada al ingreso y en la recepción
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones de emergencias?	PARCIAL	0,50	No se cuenta con la información
PROMEDIO DE SISTEMAS ALTERNOS		**0,58**	**REGULAR**
RECUPERACIÓN			
PUNTO A CALIFICAR	**RESPUESTA**		**OBSERVACIONES**
	SI / NO / PARCIAL	**CALIFICACION**	
¿Se tienen identificados los procesos vitales para el funcionamiento de su organización?	SI	1,00	
¿Se cuenta con un plan de continuidad del negocio?	SI	1,00	
¿Se tienen aseguradas las edificaciones y los bienes en general para cada amenaza identificada? (seguro de bienes, incendio, otro)	SI	1,00	
¿Se encuentra asegurada la información digital y análoga de la organización?	PARCIAL	0,50	No se cuenta con la información

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	FORMATO
	CONSOLIDADO ANALISIS DE RIESGO
PROCESO O SUBPROCESO:	**GUÍA PARA LA GESTION DEL RIEGO - PLAN DE EMERGENCIAS**
OBJETIVO:	**IDENTIFICAR LAS AMENAZAS DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN VALORE**



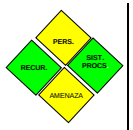
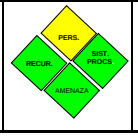
PUNTAJE	VALORACION
0,0	Se cuenta con sufivientes elementos
0,5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de consecución
1,0	Cuando se carece completamente o no se cuenta con recursos

ANALISIS DE VULNERABILIDAD		
0- 1.0	BAJA	
1.1 - 2.0	MEDIA	
2.1 - 3.0	ALTA	

ANALISIS DE AMENAZAS	
POSIBLE	Nunca ha sucedido pero no se descarta
PROBABLE	Ya ocurrido en un lugar o condición similar
INMINENTE	Evento con información que lo hace evidente y detectable

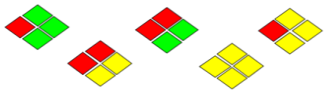
CONSOLIDADO ANALISIS DE RIESGO

ANALISIS DE AMENAZAS			ANALISIS DE VULNERABILIDAD															NIVEL DE RIESGO	
			EN PERSONAS					EN RECURSOS					EN SISTEMAS Y PROCESOS						
TIPO	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	ORGANIZACION	CAPACITACION	DOTACION	CALF	INTERPRETACION	MATERIALES	EDIFICACION	EQUIPOS	CALF	INTERPRETACION	SERVICIOS PUBLICOS	SISTEMAS ALTERNOS	RECUPERACION	CALF	INTERPRETACION	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACION
NATURAL																			
TECNOLÓGICO																			
SOCIAL																			

																		BAJO
																		BAJO

ALTO	**3 A 4 ROMBOS EN ROJO**	Del 75 al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.
MEDIO	**1 A 2 ROMBOS ROJOS O AMARILLOS**	Del 50 al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta. Tambien es posible que 3 de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicos y del emdio ambiente pueden ser de magnitud, pero se esperan sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.
BAJO	**A 3 ROMBOS AMARILLOS Y LOS RESTANTES VERDE**	Del 25 al 49% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza representan valores intermedios, o que del 70 al 100% de la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representan pérdidas menores.



NUMERO DE ROMBOS	INTERPRETACION
3 o 4 Rombos en Rojo  RIESGO ALTO	Significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y medio ambiente, con un porcentaje de incidencia entre el 75% al 100%
1 a 2 Rombos Rojos o 4 Rombos Amarillos  RIESGO MEDIO	Significa que los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que tres de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto las consecuencias, efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se esperan sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto, con un porcentaje de incidencia entre el 50% al 74%
1 a 3 Rombos Amarillos y los restantes Verdes  RIESGO BAJO	Significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representan perdidas menores, con un porcentaje de incidencia entre el 25% al 49%

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **FORMATO 2** **MAPAS DE RIESGO**
PROCESO O SUBPROCESO:	**GUÍA PARA LA GESTION DEL RIESGO - PLAN DE EMERGENCIAS**
OBJETIVO:	**IDENTIFICAR LOS RIESGOS PROPIOS DEL TERRENO - ZONA - RONDA, QUE PUEDAN GENERAR ALGUNA AFECTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN VALORE**
ALCANCE:	TODAS LAS SEDES DE LA FGN DEBEN CONTAR CON LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS RIESGOS EXTERNOS QUE LE PERMITA REALIZAR UN PRIMER ANÁLISIS DE RIESGO O CONDICIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD.
FECHA ELABORACIÓN: 17/11/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/06/2022**

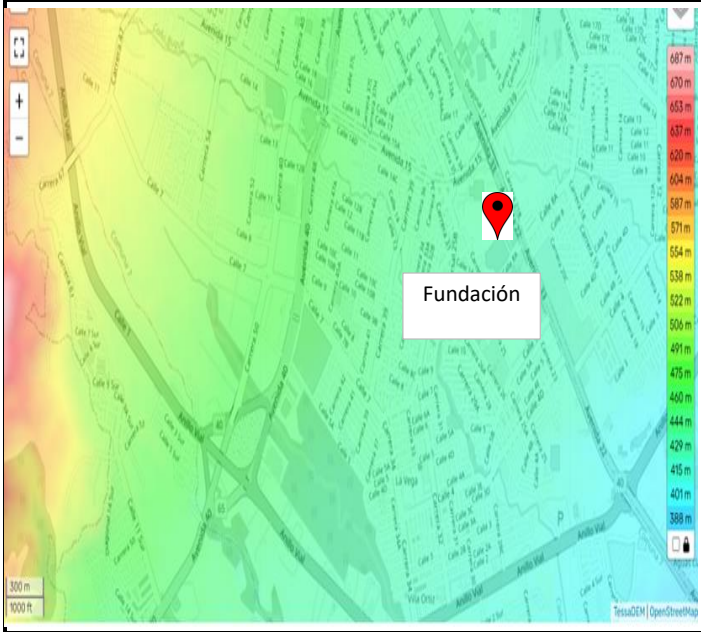






Figura 1. Localización del área de estudio.
Datos: imagen tipo Landsat TM-5 1990 (GeoCover-NASA 2012).
Nota: a) ubicación regional del centro de Colombia en los Andes del norte, b) imagen que muestra en detalle esta región, con la ubicación de la ciudad de Villavicencio y de las principales fallas potencialmente activas que contribuyen a la amenaza sísmica, de acuerdo con Chicangana et al. (2007).

IMAGEN MAPA DE RIESGO - FUENTE OFICIAL O RECONOCIDA	
TIPO DE MAPA	**TOPOGRÁFICO - RIESGO DE INUNDACIÓN - ZONA DE INFLUENCIA**
RIESGOS IDENTIFICADOS	**SISMOS- Emisión (polvos, gases, vapores) - Tormentas eléctricas - Granizadas - Vendavales - Lluvias torrenciales**
FUENTE OFICIAL	https://es-co.topographic-map.com/maps/vxv7/Anserma/ - CORPOCALDAS - PORTAL SERVICIO COLOMBIANO GEOLÓGICO